

# Póliza de Responsabilidad para Directores y Administradores D&O



# Seguros Confianza es una compañía aseguradora especializada en seguros de:



Seguro Todo Riesgo Daño Material.



Seguro Todo Riesgo Construcción y Montaje.



Seguro de Responsabilidad Civil.



Seguro Todo Riesgo Transporte de Mercancías.



Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual



Seguro Vida Grupo.



Seguro de Cumplimiento

Comprometidos con el desarrollo sostenible del país, hemos apoyado a las empresas colombianas para que sean más resilientes, con protección integral para cumplir con las soluciones de seguros que han adquirido con nosotros. Nuestra experiencia nos garantiza el conocimiento del sector, la eficiencia y la competitividad dentro del mercado asegurador en nuestros ramos de servicio. El 5 de noviembre de 2014, Swiss Re Corporate Solutions adquirió el 51% de la propiedad accionaria de Confianza S.A. para así unir la excelente reputación de Seguros Confianza y su conocimiento del mercado local; con la solidez financiera, experiencia y reconocimiento a nivel global de Swiss Re Corporate Solutions.

Una aseguradora con sólido respaldo económico, la experiencia y el compromiso para proteger el patrimonio de sus clientes.

## Solidez Financiera | **Calificación Baa2**

Moody's ratificó en enero 2021 la calificación de Fortaleza Financiera de Seguros (IFS) en escala global a Seguros Confianza en Baa2\*, perspectiva estable, debido a la posición de liderazgo y de larga data de la compañía en el mercado de cumplimiento colombiano, su sólida rentabilidad y sus adecuados indicadores de capital y al fuerte respaldo de Swiss Re Corporate Solutions.

\* La calificación **Baa2**, tiene una equivalencia en **escala local de AAA** (estable) tomando como referencia el documento de **"Correspondencias entre calificaciones en escala nacional y calificaciones en escala global"** emitido por la calificadora.

### Crecemos con uno de los respaldos más poderosos del mundo

Desde el 2014 contamos con la experiencia y la solidez financiera de Swiss Re Corporate Solutions, una de las más grandes reaseguradoras del mundo.



Con el fin de ofrecer una cobertura integral para las empresas del país, Seguros Confianza Swiss Re Corporate Solutions ha desarrollado una póliza para proteger a sus clientes de posibles daños y perjuicios ocasionados por los Directivos y Administradores.

Con la póliza de Confianza D&O cubrimos las pérdidas financieras derivadas de decisiones y actuaciones culposas tomadas por los Directivos y Administradores de la empresa que pongan en riesgo la solidez de las empresas.

Contamos con la experiencia, la capacidad y la solidez financiera para proporcionar diferentes coberturas para salvaguardar a las empresas de posibles pérdidas financieras.

Nuestro conocimiento nos permite ofrecer liderazgo y orientación en cómo entender y mitigar el riesgo.

### **Información del seguro**

#### **Tomador:**

Empresas de distintos sectores

#### **Asegurados:**

Directores y Administradores de la compañía.



## Actividades a cubrir:

### 1. Amparo básico

Cobertura A

**Responsabilidad de directores y administradores:** Pérdida financiera que surja de un acto culposo cubierto por esta póliza.

Cobertura B

**Reembolso a la organización:** Pérdida financiera sufrida como consecuencia del acto culposo cometido por el asegurado y hasta por el monto que la organización haya contratado para el asegurado.

### 2. Extensiones al amparo básico

#### a. Cobertura automática para nuevas filiales:

Si durante la vigencia de esta póliza, la organización crea, adquiere directa o indirectamente otra entidad y como resultado se convierte en una nueva filial, los directores o administradores (o cargos equivalentes) de aquella, se ampararán bajo esta póliza.

#### b. Cobertura para abogados, contadores, risk managers y auditores internos:

Perjuicios indemnizables que surjan de reclamaciones presentadas por terceros contra abogados, contadores, risk managers y/o auditores internos de la organización.

#### c. Cobertura para cónyuges o compañeros permanentes:

Surgen exclusivamente de un acto culposo cometido por el asegurado, en el ejercicio de sus funciones o cargo, mediante las cuales el tercero afectado pretenda apoderarse, embargar, secuestrar o de cualquier manera, disponer por la fuerza o hacer ineludible la propiedad del cónyuge.

#### Cobertura para herederos y representantes legales:

#### d. Pérdidas indemnizables que surjan de reclamaciones presentadas en contra de los herederos, bienes o representantes legales, de cualquier asegurado con respecto a actos culposos cometidos en el ejercicio de sus funciones antes de su fallecimiento, incapacidad o liquidación forzosa.

#### e. Cobertura para empleados:

Pérdida en que incurra un empleado de la organización cuando sea nombrado Lits Consorte Pasivo en una reclamación presentada contra un asegurado, o cuando deba acompañar a un asegurado como resultado de una investigación, también en calidad de imputado, acusado, disciplinado o similares.

**f. Cobertura para reclamaciones hechas por la organización y/o por un asegurado contra un asegurado:**

La cobertura se extenderá a reconocer las pérdidas indemnizables derivadas de las reclamaciones presentadas por la organización y/o un asegurado contra otro, como consecuencia de un acto culposo cubierto por la póliza, siempre que dicha reclamación se efectúe contra un asegurado en su condición como tal. Esta extensión de la cobertura no se aplica a las reclamaciones en o bajo la jurisdicción de los Estados Unidos.

**g. Gastos de defensa por multas y sanciones:**

Gastos de defensa en procesos o trámites por multas y sanciones incurridos por la organización para la defensa de una reclamación.

**h. Gastos de extradición:**

- h.** Constituye costas, gastos y honorarios incurridos por cualquier asegurado, y con el previo consentimiento por escrito de Seguros Confianza S.A., para la defensa y apelación de un proceso o trámite de extradición iniciado contra un asegurado, como resultado de una imposición legal por parte de cualquier autoridad competente.

**i. Gastos de investigación:**

Gastos de investigación razonables incurridos por el asegurado con el previo consentimiento por escrito de Seguros Confianza S.A., como resultado de una investigación iniciada en contra de cualquier asegurado durante la vigencia de la póliza o del periodo adicional de notificación.

**j. Gastos de manejo de crisis, de relaciones públicas y de recuperación de reputación:**

Gastos de manejo de crisis, de relaciones públicas y de recuperación de reputación incurridos por el asegurado durante la vigencia de la póliza, con el consentimiento previo y por escrito de Seguros Confianza S.A.

**k. Gastos de mitigación:**

Honorarios, costos y gastos legales que sean razonables aceptados por Confianza, e incurridos por el asegurado antes de la presentación de una reclamación, para planificar la defensa de cualquier reclamación potencial, incluyendo lo correspondiente a los gastos de investigación del asunto.

**l. Gasto por privación de dominio de bienes (embargo) y privación de la libertad:**

La cobertura de esta póliza se extiende expresamente a cubrir los gastos por privación de dominio de bienes (embargo) y privación de la libertad incurridos por el asegurado durante la vigencia de esta póliza.

**m. Gastos por servicios profesionales:**

Los gastos por servicios profesionales derivados de una pérdida financiera cubierta por esta póliza que resulte de una reclamación proveniente de un acto culposos.

**n. Gastos de defensa por contaminación:**

Gastos de defensa en relación con cualquier reclamación presentada por un tercero, alegando daños materiales o lesiones corporales atribuibles a la descarga, derrame, liberación o escape de contaminantes.

**ñ. Perjuicios financieros por contaminación:**

Pérdida en relación con cualquier reclamación por un perjuicio financiero debidamente demostrado, por actos culposos cometidos o presuntamente cometidos por el director y/o administrados, en el desempeño de sus funciones, que generen accidental, súbita e imprevista, siempre y cuando el reclamante no haya sufrido ningún daño material ni ninguna lesión corporal causada por dicha contaminación.

**o. Gastos de emergencia:**

En caso de que los asegurados cuenten con un término igual o inferior a cinco (5) días hábiles para incurrir en costos o gastos de defensa, gastos por cauciones judiciales, gastos de investigación oficial, con ocasión a cualquier reclamación que cuente con cobertura de esta póliza y que, adicionalmente, para los asegurados razonablemente no fuese posible conseguir el consentimiento previo de Seguros Confianza S.A., antes de incurrir en los mismos, la aseguradora dará, con sujeción a los demás términos y condiciones de esta póliza, la aprobación retroactiva de dichos gastos de defensa hasta el sublímite estipulado en la carátula de la póliza.

**p. Periodo adicional de notificación:**

Si esta póliza no se renueva o no se reemplaza con algún otro seguro que contenga coberturas similares, el tomador tendrá derecho a optar a su discreción para aplicar a otras alternativas.

**q. Periodo adicional de notificación para personas aseguradas jubiladas:**

Se brindará el periodo de notificación extendido que se indique en las condiciones particulares de la póliza, para cualquier asegurado que se jubile o renuncie voluntariamente durante la vigencia de la póliza, por un motivo distinto a una transacción antes de o durante la vigencia de esta póliza, para notificar a Seguros Confianza S.A. de cualquier reclamación derivada de un acto culposo cometido antes de la jubilación o renuncia de dicho asegurado.

**r. Protección en exceso para directores no ejecutivos:**

Pérdida financiera sufrida que involucre a cualquier director no ejecutivo de la organización, hasta el límite especial de exceso especificado en las condiciones particulares de la presente póliza, debida a una reclamación por cualquier responsabilidad de administración.

**s. Reclamaciones por prácticas laborales indebidas:**

Perjuicios indemnizables, inclusive los gastos de defensa, ocasionados por reclamaciones por prácticas laborales indebidas contra un asegurado.

**t. Gastos de defensa por lesiones corporales y daños materiales:**

Gastos de defensa incurridos como consecuencia de una reclamación en contra del asegurado, por lesiones corporales, enfermedad o fallecimiento de personas, o daños materiales, destrucción o pérdida de algún bien tangible, incluyendo pérdida de goce.

**u. Responsabilidad del administrador de empresas participadas:**

La cobertura se extenderá a cubrir la pérdida derivada de una reclamación presentada por primera vez en contra del director de la entidad participada por una acción u omisión cometida o incurrida en el ejercicio de las facultades o funciones legales y formalmente asignadas a él.

**v. Responsabilidad de la organización por reclamaciones por operaciones de valores:**

Se pagará la pérdida financiera como resultado de una reclamación por operaciones de valores, siempre y cuando el asegurado se encuentre involucrado en la reclamación presentada en contra de la organización.





## Nuestro producto está dirigido a administradores de los siguientes sectores o actividades:

- 
- Alojamiento y restaurantes
  - Agricultura, pesca y caza
  - Fabricación de bebidas
  - Productos cosméticos
  - Procesamiento de datos
  - Educación y entretenimiento
  - Entretenimiento, cultura, deporte, ocio
  - Fabricación de alimentos
  - Industria del mueble y la carpintería
  - Hardware, equipos informáticos, maquinaria de oficina
  - Práctica médica, hospital / clínicas, enfermería / rehabilitación
  - Papel y cartón
  - Fabricación de productos de plástico y caucho
  - Fabricación de textiles / prendas de vestir
  - Comercio (mayorista / minorista)
  - Químicos
  - Ingeniería eléctrica, mecánica de precisión eléctrica
  - Silvicultura
  - Servicios TI
  - Varios de fabricación
  - Ingeniería mecánica
  - Industria metalúrgica
  - Minas y canteras
  - Motor / automóvil y suministros
  - Industria gráfica y actividades de apoyo conexas
  - Servicios profesionales (contadores, arquitectos, ingenieros)
  - Agencia / administración de bienes raíces
  - Organización de bienestar social, fundaciones, unidades de servicios sociales
  - Transporte, logística, almacenamiento, ferrocarriles
  - Servicios públicos (agua, luz, gas, calefacción)

Revisa todas las condiciones generales y las exclusiones de la póliza en nuestro clausulado general D&O 11.10.2022

o para más información comunícate con nosotros a través de nuestros canales de atención.



## Canales de Servicio

### Página web:

En nuestra página web [www.confianza.com.co](http://www.confianza.com.co) podrá obtener toda la información de nuestros productos y acceder a diferentes servicios como:



### Consulta pólizas en línea:

Con el fin de hacer más efectivo y rápido el proceso de validación de pólizas, Seguros Confianza pone a disposición de asesores de seguros y clientes el servicio de validación de pólizas expedidas en Confianza ingresando a [www.confianza.com.co/Servicio\\_al\\_cliente/Consulta\\_de\\_Pólizas\\_Expedidas](http://www.confianza.com.co/Servicio_al_cliente/Consulta_de_Pólizas_Expedidas) De esta forma podrá conocer la vigencia y datos generales de su póliza con unos pocos clics desde su computador o dispositivo móvil.



### PSE:

Para facilitar el pago de las pólizas de Seguros Confianza, ponemos a disposición de nuestros asesores de seguros y clientes el botón de Pagos Seguros en Línea (PSE) en [www.confianza.com.co/pagos\\_confianza](http://www.confianza.com.co/pagos_confianza) donde podrá pagar la prima de sus pólizas expedidas en nuestra compañía y descargar su recibo de pago en PDF.



### Consulta intermediarios:

Este servicio le permite conocer los usuarios vinculados y representantes legales de los intermediarios asociados con Seguros Confianza según las instrucciones expedidas por la Superintendencia Financiera. Allí se reportarán los datos básicos correspondientes de las entidades vinculadas en [www.confianza.com.co/intermediarios/SUCIS-Intermediarios\\_autorizados](http://www.confianza.com.co/intermediarios/SUCIS-Intermediarios_autorizados)



## Centro de contacto:

Atender sus requerimientos es nuestra prioridad, de esta manera disponemos del **Centro de Contacto Confianza** Nuestro equipo de asesores le brindará información de nuestros productos y servicios, recibirá sus sugerencias, felicitaciones, quejas o reclamos respecto a los productos y del servicio recibido con tan solo una llamada.

Lo invitamos a que se contacte con nosotros para obtener:

### Información general sobre las pólizas que ofrece Seguros Confianza

- Proceso a seguir para solicitar una póliza.
- Forma de diligenciar o presentar los documentos requeridos.
- Orientación frente a las modificaciones.
- Medios de pago.
- Validaciones.
- Certificaciones.

### Orientación y asesoría para acceder a los servicios de Seguros Confianza

- Certificado de siniestralidad.
- Consultas de la página web.
- Asesoría para realizar sus pagos por los distintos medios.
- Atención a solicitudes de recibos de caja.
- Validación de estados de cartera.
- Asesoría para quienes quieren vincularse como intermediarios.
- Orientación para presentar un aviso de siniestro.

### Atención y gestión de las situaciones de inconformidad de nuestros clientes y usuarios

- Información del estado de los casos.
- Notificación electrónica a la cuenta registrada.

## Sucursales y Agencias

Horario de atención

**A nivel nacional:** 8:00 a.m. a 5:30 p.m. jornada continua.

**Cartagena y Bucaramanga:** 8:00 a.m. a 12:30 m. y de 1:30 p.m. a 5:30 p.m.

**Bogotá:**

Teléfonos: (601) 742 36 48 - (601) 322 08 06 - (601) 282 40 85

**Barranquilla**

Teléfono: (605) 385 1239

**Bucaramanga**

Teléfono: (607) 697 2280

**Cali**

Teléfono: (602) 485 0926

**Cartagena**

Teléfono: (605) 693 3016

**Medellín**

Teléfono: (604) 604 5400

**Ibagué**

Teléfono: (608) 277 0423

**Eje Cafetero**

Teléfono: (606) 895 6990

**Neiva**

Teléfono: (608) 863 0827

**Santa Marta**

Teléfono: (605) 436 6010

**Tunja**

Teléfono: (608) 747 3894

**Villavicencio**

Teléfono: (608) 678 4359

**Yopal**

Teléfono: (608) 632 8853

### Centro de Contacto

**Bogotá:** (601) 745 7777

**Medellín:** (604) 604 0465

**Barranquilla:** (605) 385 1555

**B/manga:** (607) 697 2111

**Cali:** (602) 489 4111

[centrodecontacto@confianza.com.co](mailto:centrodecontacto@confianza.com.co)